



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El proyecto de Ley que propone un régimen de exenciones impositivas a entidades y establecimientos donde se realizan actividades físicas y/o deportivas en la Provincia de Buenos Aires, presentado por la Senadora Provincial Carolina Tironi, que tramita bajo el Expediente E 192 2020-2021 del H. Senado de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que el proyecto tiene por objeto propender eximiciones impositivas a entidades y establecimientos donde se realizan actividades físicas y/o deportivas, domiciliadas en la Provincia de Buenos Aires.

Que el mismo establece como sujetos pasibles de las eximiciones a establecimientos y entidades comprendidos en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 12.329; gimnasios, natatorios, canchas de fútbol 5, canchas de tenis y canchas de paddle.

Que el mismo propone la exención en el Impuesto a los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario, y también en el pago de los servicios públicos consumidos por estos.

Que el plazo de vigencia propuesto en el proyecto es por el término de 180 días.

Que también se proponen en el proyecto articular, a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, líneas de créditos a tasa cero para el sector afectado.

Que los beneficiarios del proyecto mencionado, son las actividades que se han visto severamente afectadas por las restricciones en los primeros 120 días de la cuarentena, y recién durante el último mes, algunas de ellas, empezaron paulatinamente a reactivarse,

Que aún algunas de las actividades mencionadas siguen sin poder funcionar.

Que el proyecto se encuentra en tratamiento en el H. Senado de la Provincia de Buenos Aires, habiendo obtenido despacho de la Comisión de Deportes y girado a la Comisión de Presupuesto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 103/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

----- Aires, el urgente tratamiento del proyecto de ley que propone un régimen de exenciones Impositivas a entidades y establecimientos donde se realizan actividades físicas y/o deportivas en la Provincia de Buenos Aires, presentado por la Senadora Provincial Carolina Tironi, que tramita bajo el Expediente E 192 2020-2021.-----

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente a la totalidad de los H. Concejos

----- Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----